



FEDERACION COSTARRICENSE DE RACQUETBALL

Ced. Jurídica: 3-002-680508,

Teléfono: 2549-0929

Oficina 1007, Estadio Nacional, San José, Costa Rica

info@racquetballcr.com

www.racquetballcr.com

“CONTRATACIÓN CMF202516 BOLAS RACQUETBALL”

La Federación recibirá ofertas por e-mail: info@racquetballcr.com, este concurso hasta las 15 horas del viernes 19 de setiembre de 2025.

1. OBJETO

Adquirir bolas de racquetball marca Gearbox que serán destinadas al desarrollo y ejecución de los torneos nacionales organizados por la Federación Costarricense de Racquetball, con el fin de garantizar el suministro adecuado de implementos deportivos que cumplan con las condiciones reglamentarias y de calidad requeridas para la práctica competitiva de esta disciplina

2. ENTREGA DE LA OFERTA

La recepción de las ofertas será por medio del correo electrónico info@racquetballcr.com

3. FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA

- Por escrito, sin tachaduras ni borrones. Cualquier corrección debe ser hecha mediante nota.
- Debidamente firmada por el oferente.

4. INFORMACIÓN QUE DEBE CONTENER LA OFERTA

- Nombre de la persona física o jurídica
- Número de cédula de persona física.
- Fotocopia de la cédula de identidad.
- Dirección exacta, número de teléfono, número de fax, dirección postal y correo electrónico.
- El monto de la oferta debe de ser presentado en colones y definido en números y letras.
- Declaraciones Juradas: el oferente debe adjuntar a su oferta las siguientes declaraciones juradas:
 - Declaración jurada indique que se encuentra al día con las obligaciones obrero-patronales de la C.C.S.S., o bien que tiene un arreglo de pago aprobado por ésta, vigente al momento de la apertura de las ofertas (art.65 RLCA).
 - Declaración que se encuentra al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales de conformidad con lo dispuesto en el artículo



FEDERACION COSTARRICENSE DE RACQUETBALL

Ced. Jurídica: 3-002-680508,

Teléfono: 2549-0929

Oficina 1007, Estadio Nacional, San José, Costa Rica

info@racquetballcr.com

www.racquetballcr.com

65 inciso a.

- Declaración jurada donde se indique que no se encuentra inhibido para contratar con la Administración según las prohibiciones contempladas en los artículos 22 y 22 bis y en los artículos 19 y 20 del Reglamento.
- Declaración jurada que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con FODESAF, esto conforme al artículo 22 inciso c de la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares No. 5662.

- **Nota:**

Para facilitar el proceso de la presentación de la oferta el oferente puede completar el formulario de Declaraciones Juradas que se adjuntan en el **Anexo** con la debida firma del oferente para la participación en el concurso.

- **Precio**

El pago correspondiente por estos servicios es **trescientos sesenta mil colones IVA** incluido

5. CONDICIONES INVARIABLES DE ESTA LICITACIÓN

- **Vigencia de la oferta**

- Las ofertas deberán tener una vigencia de 30 días calendario.

- **Plazo de la adjudicación**

- FECORA adjudicará esta contratación en un plazo no mayor a 5 días posteriores a la recepción de las ofertas.
- FECORA se reserva el derecho de adjudicar parcial o totalmente la presente contratación.

- **Forma de pago**

El pago se realizará mediante transferencia electrónica del Banco de Costa Rica,

El pago se realizará contra entrega factura electrónica debidamente inscrita en Tributación Directa con todos los requerimientos específicos de la Ley.

- **Plazo de ejecución del contrato**

El plazo de la siguiente contratación tiene una vigencia desde la firma de la orden de compra hasta la entrega de los trofeos.

- **Supervisión de ejecución del contrato**



FEDERACION COSTARRICENSE DE RACQUETBALL

Ced. Jurídica: 3-002-680508,

Teléfono: 2549-0929

Oficina 1007, Estadio Nacional, San José, Costa Rica

info@racquetballcr.com

www.racquetballcr.com

La Federación será responsable de verificar la correcta entrega y estado de los materiales

▪ Formalización

La presente contratación se formalizará mediante orden de compra.

▪ Factores de calificación de las ofertas

Para efectos de la evaluación de las ofertas se tomarán en cuenta los siguientes criterios:

I. **Precio 60 %**

II. **Fecha entrega 40%**

▪ Criterios de desempate

En caso de presentarse empate en la calificación total de dos o más ofertas, se utilizará como criterio para el desempate el puntaje mayor en los criterios de evaluación de manera independiente y de acuerdo con el siguiente orden:

- Precio
- Entrega

Inicio del Contrato

FECORA emitirá una orden de compra de inicio

OBSERVACIONES FINALES

En todo lo no previsto en estas especificaciones se aplicará la Ley de contratación administrativa y su Reglamento.

Responsable: Adriana Castro C	Nombre: info@racquetballcr.com	Teléfono:	88286876
----------------------------------	-----------------------------------	-----------	----------

George Faeth Araya
Presidente



FEDERACION COSTARRICENSE DE RACQUETBALL

Ced. Jurídica: 3-002-680508,
Teléfono: 2549-0929
Oficina 1007, Estadio Nacional, San José, Costa Rica
info@racquetballcr.com
www.racquetballcr.com

ANEXO 1

DECLARACIONES JURADAS PERSONA FÍSICA

- El suscrito _____, mayor de edad, portador de la cédula de identidad N° _____, declaro bajo juramento que para el desarrollo de la presente contratación no existe superposición horaria con ninguna institución de la Administración Pública...
- El suscrito _____, mayor de edad, portador de la cédula de identidad N° _____, declaro bajo juramento que no estoy sujeto al Régimen de Dedicación Exclusiva de ninguna institución de la Administración Pública.
- El suscrito _____, mayor de edad, portador de la cédula de identidad N° _____, declaro bajo juramento que me encuentro al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales.
- El suscrito _____, mayor de edad, portador de la cédula de identidad N° _____, declaro bajo juramento que me encuentro al día en el pago de las cuotas obrero-patronales de la Caja Costarricense de Seguro Social.
- El suscrito _____, mayor de edad, portador de la cédula de identidad N° _____, declaro bajo juramento me encuentro al día en el pago de las cuotas obrero-patronales de la Caja Costarricense de Seguro Social, así como también se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con FODESAF.
- El suscrito _____, mayor de edad, portador de la cédula de identidad N° _____, en calidad de representante legal de _____, cédula jurídica _____, declaro bajo juramento que no me afectan las prohibiciones establecidas en el artículo 22 y 22 bis, de la Ley de Contratación Administrativa.

Nombre y cédula



FEDERACION COSTARRICENSE DE RACQUETBALL

Ced. Jurídica: 3-002-680508,
Teléfono: 2549-0929
Oficina 1007, Estadio Nacional, San José, Costa Rica
info@racquetballcr.com
www.racquetballcr.com

ANEXO 2

Especificaciones técnicas

Producto requerido: Bolas de racquetball marca Gearbox.

Uso: Torneos nacionales organizados por la Federación Costarricense de Racquetball.

Especificaciones mínimas:

- Marca: Gearbox (original).
- Tipo: Bola oficial de racquetball para competencia.
- Color: negra (color aprobado por la Federación Internacional de Racquetball – IRF).
- Durabilidad: Alta resistencia al impacto y al desgaste, apta para uso intensivo en torneos.
- Presentación: Empaque original de fábrica, sellado.
- Garantía de calidad: El proveedor debe asegurar que el producto es original, nuevo y libre de defectos de fabricación.

Condiciones adicionales:

- El producto debe ser entregado en las instalaciones de la Federación Costarricense de Racquetball o en el lugar que esta designe.
- El proveedor deberá garantizar disponibilidad inmediata para cumplir con el calendario de torneos nacionales.